



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/JEC/medv

DECRETO **Nº 1073**

LA REINA, 9 JUN 2015

VISTOS: El Memorándum Nº 794, de fecha 2 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Graciela Cristina Vargas Ponce; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña GABRIELA CRISTINA VARGAS PONCE, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 794, de fecha 2 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL